COMITÉ FIDUCIARIO: FIDEICOMISO P.A. PLAN TERRAZAS. Acta No. 138

Ciudad: Bogotá, 22 de junio de 2026.
Lugar: Teleconferencia Teams.
Duración: 40 minutos.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):

En cumplimiento de la Cláusula Novena del Contrato Fiduciario y los numerales 3.1.1 y 3.1.1.3 de la modificación No. 5 del Manual Operativo, se realiza comité Fiduciario para la revisión y administración del Fideicomiso P.A. PLAN TERRAZAS (14352).

PARTICIPANTES	% ASISTENCIA	ENTIDAD	CARGO	VOZ Y VOTO
Daniel Eduardo Contreras Castro	100%	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretario de Vivienda	SI
José Alexander Moreno Páez	100%	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretario Corporativo	SI
Martha Janeth Carreño Lizarazo	100%	Caja de Vivienda Popular	Directora de Gestión Corporativa	SI
Juan Sebastián Reyes	100%	Caja de Vivienda Popular	Director Jurídico	SI
Luis Alfonso Ojeda Medina	100%	Caja de Vivienda Popular	Director de Mejoramiento de Vivienda	INVITADO
Daniel Humberto Vargas Bolivar	100%	Fiduciaria Bancolombia	Jefe de Administración de Negocios Fiduciarios	INVITADO

ORDEN DEL DÍA	RESPONSABLE(S)
1. Llamada de lista y verificación del Quórum.	Todos
2. Aprobación del orden del día.	Todos
3. Presentación de informe mensual de mayo de 2026.	Fiduciaria Bancolombia
4. Informe financiero contratación derivada.	Fiduciaria Bancolombia
5. Plan de trabajo para la legalización y/o reclamación de anticipos sin amortizar	Caja de Vivienda Popular
6. Plan de acción sobre liquidación de los contratos derivados	Caja de Vivienda Popular
7. Informe de incumplimientos a la contratación derivada y avances defensa judicial grupos 2, 3, 5, 6, 10 y 11	Caja de Vivienda Popular
8. Prórroga del contrato fiduciario hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.	Caja de Vivienda Popular
9. Presentación, análisis y decisión sobre la disminución de la comisión fiduciaria a siete puntos ochenta y tres (7,83) SMLMV, así como la aprobación de su distribución entre las entidades fideicomitentes, de conformidad con la participación porcentual de los aportes acumulados al Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el oficio de la Secretaría Distrital del Hábitat No. 2-2026-42790	Caja de Vivienda Popular
10. Proposiciones y varios	Todos

TEMAS TRATADOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Llamada de lista y verificación del quórum**

Verificada la asistencia de las partes se confirma que si hay quórum necesario para la realización del Comité Fiduciario.

2. **Aprobación del orden del día**

Se da por aprobado el orden del día.

3. **Presentación del informe de la fiduciaria** (mayo de 2026).

- Control de actas de comité.

Fecha	Tipo de sesión	No. de Acta	Observaciones	Responsable
5-dic-25	Comité Fiduciario Virtual		Se envió para firma el 09-12-25 Se reitero el estado del acta 04-05-26 Se reitero el estado del acta 06-05-26 Se reitero el estado del acta 11-05-26 Se reitero el estado del acta 19-05-26 Se reitero el estado del acta 04-06-26	SDHT Y CVP
27-feb-26	Comité Fiduciario		Se envió para observaciones el 27-02-2026 Se recibieron observaciones y se remitio para firma el 19-03-26 Se reitero el estado del acta 04-05-26 Se reitero el estado del acta 06-05-26 Se reitero el estado del acta 11-05-26 Se reitero el estado del acta 19-05-26 Se reitero el estado del acta 04-06-26 Se remite con respuesta a observaciones el 09-06-26	SDHT Y CVP
9-abr-26	Comité fiduciario		Se envió para observaciones el 10-04-2026 Se reitero el estado del acta 04-05-26 Se reitero el estado del acta 06-05-26 Se reitero el estado del acta 11-05-26 Se reitero el estado del acta 19-05-26 Se reitero el estado del acta 04-06-26 Se remite con respuesta a observaciones el 09-06-26	SDHT Y CVP
21-may-26	Comité fiduciario		Se envió para observaciones el 21-05-2026 Se reitero el estado del acta 04-06-26	SDHT Y CVP
27-may-26	Comité fiduciario		Se envió para observaciones el 27-05-2026 Se reitero el estado del acta 04-06-26	SDHT Y CVP
	Actas pendientes	**5**		

- Seguimiento compromisos acta de comité anteriores.

No. Acta	COMPROMISO	RESPONSABLE	ESTADO
132	Gestión de firmas de actas de comité fiduciario pendientes	Caja de la Vivienda Popular y Secretaría Distrital del Hábitat	En tramite
132	Remisión del reglamento de comité fiduciario de acuerdo con la modificación No. 6 del manual operativo.	Secretaría Distrital del Hábitat	Pendiente
134	Respuesta sobre modificación del contrato fiduciario	Fiduciaria Bancolombia	Cumplido , comunicación remitida el 26-may-26

- Aportes

	Nombre de cuenta	may.-26	Total acumulado
Caja de Vivienda Popular	BANCO DE MATERIALES	$ 0.00	$ 5,992,000,000.00
	CDP INTERVENTORIA	$ 0.00	$ 8,550,000,000.00
	OBRAS CVP	$ 0.00	$ 600,000,000.00
	OTROS GASTOS	$ 0.00	$ 5,024,107,488.00
	CVP	**$ 0.00**	**$ 20,166,107,488.00**
Secretaria Distrital del Hábitat	CUENTA SHD	$ 0.00	$ 69,924,247,174.00
	SDTH	**$ 0.00**	**$ 69,924,247,174.00**
	TOTAL GENERAL	**$ 0.00**	**$ 90,090,354,662.00**

- Certificado de disponibilidad fiduciario

	Nombre de cuenta	Aportes	CDF	Disponible sin comprometer
Caja de Vivienda Popular	BANCO DE MATERIALES	$ 5,992,000,000.00	$ 3,501,554,316.00	$ 2,490,445,684.00
	CDP INTERVENTORIA	$ 8,550,000,000.00	$ 7,956,020,038.30	$ 593,979,961.70
	OBRAS CVP	$ 600,000,000.00	$ 554,106,565.00	$ 45,893,435.00
	OTROS GASTOS	$ 5,024,107,488.00	$ 3,431,527,485.67	$ 1,592,580,002.33
	CVP	**$ 20,166,107,488.00**	**$ 15,443,208,404.97**	**$ 4,722,899,083.03**
Secretaria Distrital del Hábitat	CUENTA SHD	$ 69,924,247,174.00	$ 52,500,774,556.79	$ 17,423,472,617.21
	SDTH	**$ 69,924,247,174.00**	**$ 52,500,774,556.79**	**$ 17,423,472,617.21**
	TOTAL GENERAL	**$ 90,090,354,662.00**	**$ 67,943,982,961.76**	**$ 22,146,371,700.24**

- Rendimientos financieros

	Nombre de cuenta	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Mayo	Total acumulado
Caja de Vivienda Popular	CDP BANCO DE MATERIALES	Cuenta de ahorros	69000002271	$ 20,512,604.31	$ 2,037,407,091.05
	RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	Cuenta de ahorros	69000006625	$ 1,123,253.94	$ 217,232,460.84
	CDP INTERVENTORIA	Cuenta de ahorros	69000002425	$ 25,832,731.96	$ 2,467,299,738.00
	RENDIMIENTOS INTERVENTORÍA	Cuenta de ahorros	69000006627	$ 1,183,102.06	$ 276,530,162.37
	OBRAS CVP	Cuenta de ahorros	69000003529	$ 133,378.89	$ 183,760,560.71
	OTROS GASTOS	Cuenta de ahorros	69000008816	$ 15,623,749.26	$ 350,372,905.95
	RENDIMIENTOS OTROS GASTOS	Cuenta de ahorros	69000008833	$ 795,073.72	$ 13,952,045.94
	COMISION FIDUCIARIA	Cuenta de ahorros	69000002337	$ 201,979.91	$ 8,076,387.15
	TOTAL RENDIMIENTOS - CVP			**$ 65,405,874.05**	**$ 5,549,394,943.73**
Secretaria Distrital del Hábitat	CUENTA SHD	Cuenta de ahorros	69000002270	$ 225,209,850.69	$ 16,480,704,323.55
	RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)	Cuenta de ahorros	69000006626	$ 9,085,410.38	$ 2,353,109,343.04
	RENDIMIENTOS ANTICIPOS	Cuenta de ahorros	69000006628	$ 5,530,912.50	$ 112,491,790.26
	TOTAL RENDIMIENTOS - SDTH			**$ 239,826,173.57**	**$ 18,934,422,906.70**
	TOTAL GENERAL			**$ 305,232,047.62**	**$ 24,483,817,850.43**

Nota: los rendimientos negativos se presentaron en los Fondos de Inversión fiduexcedentes, los cuales mediante acta de comité fiduciario No.04 del 22-10-2021 los miembros del comité solicitaron cancelar y trasladar los recursos a las respectivas cuentas de Ahorro.

Para el mes de mayo la rentabilidad de las cuentas de ahorros Bancolombia fue de 7.50%

Entrega de rendimientos

	Rendimientos girados
Caja de Vivienda Popular	$ 1,600,000,000.00
Secretaria Distrital del Hábitat	$ 14,487,574,537.00
	$ 16,087,574,537.00

	Rendimientos capitalizados
Caja de Vivienda Popular	$ 5,024,107,488.00
Secretaria Distrital del Hábitat	$ 2,566,844,974.00
	$ 7,590,952,462.00

- Pagos a terceros

Fecha	Contrato de banco de materiales	Contrato de obra	Otros gastos	Contrato de Interventoría	Total general
⊞2022		$ 1,253,106,227.14		$ 62,089,861.57	$ 1,315,196,088.71
⊞2023	$ 280,933,739.99	$ 18,046,482,849.28		$ 350,184,921.81	$ 18,677,601,511.08
⊞2024	$ 153,416,264.00	$ 21,311,272,247.68	$ 802,438,338.00	$ 2,477,035,888.15	$ 24,744,162,737.83
⊞2025		$ 7,357,202,231.43	$ 1,205,730,864.67	$ 1,315,898,728.91	$ 9,878,831,825.01
⊟2026	$ 2,220,826,500.00		$ 452,933,052.00	$ 69,637,062.65	$ 2,743,396,614.65
Total general	$ 2,655,176,503.99	$ 47,968,063,555.53	$ 2,461,102,254.67	$ 4,274,846,463.09	$ 57,359,188,777.28

Los contratos de obra: Incluye el valor facturado más giro de anticipo.

- Retegarantía

Grupos	Tercero	Retegarantia
Grupo 5	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	$ 222,995,547.20
Grupo 6	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	$ 37,412,095.24
Grupo 7	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	$ 805,825,181.20
Grupo 8	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	$ 766,689,716.70
Grupo 9	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	$ 444,737,536.05
Grupo 10	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	$ 45,655,683.60
Grupos		**$ 2,323,315,759.99**

- Anticipos por legalizar

Grupos	Tercero	Valor contrato	Anticipo girado	Amortización - Legalizado	Por legalizar
Grupo 1	JASA LTDA	$ 3,006,891,208.79	$ 735,835,393.14	$ 735,835,393.14	$ 0.00
Grupo 2	CONSORCIO J.A.-CORAL II	$ 4,565,000,000.00	$ 1,369,500,000.00	$ 0.00	$ 1,369,500,000.00
Grupo 3	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	$ 5,500,000,000.00	$ 1,650,000,000.00	$ 161,616,293.54	$ 1,488,383,706.46
Grupo 4	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	$ 3,465,000,000.00	$ 1,650,000,000.00	$ 1,650,000,000.00	$ 0.00
Grupo 5	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	$ 2,860,000,000.00	$ 1,650,000,000.00	$ 1,102,324,003.68	$ 547,675,996.32
Grupo 6	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	$ 5,775,000,000.00	$ 1,732,500,000.00	$ 491,323,307.11	$ 1,241,176,692.89
Grupo 7	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	$ 8,066,066,386.00	$ 2,247,984,650.20	$ 2,247,984,650.20	$ 0.00
Grupo 8	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	$ 7,666,897,167.00	$ 2,301,860,000.00	$ 2,301,860,000.00	$ 0.00
Grupo 9	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	$ 5,175,669,495.00	$ 2,311,320,000.00	$ 1,728,546,212.44	$ 582,773,787.56
Grupo 10	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	$ 6,954,200,000.00	$ 2,086,260,000.00	$ 899,681,488.02	$ 1,186,578,511.98
Grupo 11	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	$ 7,018,000,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Total		$ 60,052,724,256.79	**$ 17,735,260,043.34**	**$ 11,319,171,348.13**	**$ 6,416,088,695.21**

- Saldos

	Nombre de cuenta	No. de cuenta	Saldo extracto	Partidas conciliatorias	Saldo contable
Caja de Vivienda Popular	CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 3,343,305,051.91	$ 0.00	$ 3,343,305,051.91
	RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	69000006625	$ 189,852,529.23	$ 0.00	$ 189,852,529.23
	CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 4,192,890,636.17	$ 0.00	$ 4,192,890,636.17
	RENDIMIENTOS INTERVENTORÍA	69000006627	$ 201,301,797.97	$ 0.00	$ 201,301,797.97
	OBRAS CVP	69000003529	$ 21,780,932.12	$ 0.00	$ 21,780,932.12
	OTROS GASTOS	69000008816	$ 2,549,378,945.52	$ 0.00	$ 2,549,378,945.52
	RENDIMIENTOS OTROS GASTOS	69000008833	$ 129,836,365.39	$ 0.00	$ 129,836,365.39
	COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 30,451,332.78	$ 0.00	$ 30,451,332.78
	TOTAL SALDOS - CVP		**$ 10,658,797,591.09**	**$ 0.00**	**$ 10,658,797,591.09**
Secretaria Distrital del Hábitat	CUENTA SHD	69000002270	$ 36,706,467,007.15	$ 0.00	$ 36,706,467,007.15
	RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)	69000006626	$ 1,554,184,304.90	$ 0.00	$ 1,554,184,304.90
	RENDIMIENTOS ANTICIPOS	69000006628	$ 903,207,956.49	$ 0.00	$ 903,207,956.49
	TOTAL SALDOS - SDTH		**$ 39,163,859,268.54**	**$ 0.00**	**$ 39,163,859,268.54**
	TOTAL GENERAL		**$ 49,822,656,859.63**	**$ 0.00**	**$ 49,822,656,859.63**

A cierre del mes de mayo, no se presentaron partidas conciliatorias.

- Comisión fiduciaria

	Mes	FACTURA No.	COMISION	ESTADO
Secretaria Distrital del Hábitat	mayo-26	522297	$ 10,878,643	Pendiente
	Total		**$ 10,878,643**	

Caja de Vivienda Popular	Mes	FACTURA No.	COMISION	ESTADO
	mayo-26	520664	$ 11,142,902	05-jun-26
	Total		**$ 11,142,902**	

- Estados financieros

	ACUMULADO MAYO	ACUMULADO ABRIL	VARIACION MENSUAL VARIACIÓN	RELATIVA %
ACTIVO				
EFECTIVO	**56,261,524,319.84**	**55,970,132,691.44**	**291,391,628.40**	**0.52%**
BANCOS	49,822,656,859.63	49,554,043,996.23	$ 268,612,863.40	**0.54%**
ANTICIPO	6,416,088,695.21	6,416,088,695.21	$ 0.00	**0.00%**
CUENTAS POR COBRAR	22,778,765.00	-	$ 22,778,765.00	**100.00%**
TOTAL ACTIVO	**56,261,524,319.84**	**55,970,132,691.44**	**$ 291,391,628.40**	**0.52%**
PASIVO				
CUENTAS POR PAGAR	**2,323,315,759.99**	**2,604,871,400.98**	**-$ 281,555,640.99**	**-12.12%**
IMPUESTOS	-	25,343,765.00	-$ 25,343,765.00	0.00%
PROVEEDORES	-	256,211,875.99	-$ 256,211,875.99	0.00%
RETEGARANTIAS	2,323,315,759.99	2,323,315,759.99	$ 0.00	0.00%
TOTAL PASIVO	**2,323,315,759.99**	**2,604,871,400.98**	**-$ 281,555,640.99**	**-12.12%**
PATRIMONIO				
ACREEDORES FIDUCIARIOS	**74,026,417,039.57**	**74,037,559,941.57**	**-$ 11,142,902.00**	**-0.02%**
APORTES EN DINERO	**90,429,483,885.00**	**90,429,483,885.00**	$ 0.00	0.00%
PAGOS A TERCEROS	**-16,403,066,845.43**	**-16,391,923,943.43**	-$ 11,142,902.00	0.07%
GANANCIAS O PÉRDIDAS	**-20,088,208,479.72**	**-20,672,298,651.11**	**$ 584,090,171.39**	**-2.91%**
PERDIDA DEL EJERCICIO	-2,149,398,944.51	-2,733,489,115.90	$ 584,090,171.39	-27.17%
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJER.ANTERIOR	-17,938,809,535.21	-17,938,809,535.21	$ 0.00	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	**53,938,208,559.85**	**53,365,261,290.46**	**$ 572,947,269.39**	**1.06%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**56,261,524,319.84**	**55,970,132,691.44**	**291,391,628.40**	**0.52%**

- Estados de resultados

	ACUMULADO MAYO	ACUMULADO ABRIL	VARIACION MENSUAL VARIACION	RELATIVA %
INGRESOS DE OPERACIONES				
INGRESOS OPERACIONALES	$ 1,451,975,190.12	$ 1,146,743,142.50	$ 305,232,047.62	21.02%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	$ 12,139,458.55	$ 12,126,030.97	$ 13,427.58	0.11%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	**1,464,114,648.67**	**1,158,869,173.47**	**$ 305,245,475.20**	**20.85%**
GASTOS				
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$ 11,263,695.31	$ 11,117,750.51	$ 145,944.80	1.30%
OBRAS	$ 3,602,249,897.87	$ 3,881,240,538.86	-$ 278,990,640.99	-7.74%
GANANCIAS Y PERDIDAS	-$ 2,149,398,944.51	-$ 2,733,489,115.90	$ 584,090,171.39	-27.17%
TOTAL GASTOS	**1,464,114,648.67**	**1,158,869,173.47**	**$ 305,245,475.20**	**20.85%**
GANANCIAS Y PERDIDAS	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**0%**

4. **Informe financiero contratación derivada**

Grupos	No. Contrato	Tipo	Tercero	Fecha Vencimiento	Valor Contrato	Valores Pagados	No ejecutados a favor del P.A.	Saldo del Contrato	Ejecutado	Estado contrato
Grupo 1	1 de 2021	Contrato de obra	JASA LTDA	23-nov-22	$3,006,891,208.79	$2,925,124,296.79	$81,766,912.00	$0.00	97%	Liquidado
Grupo 1	1 de 2021	Contrato de Interventoría	INPLAYCO SAS	04-dic-22	$401,097,297.00	$386,044,115.44	$15,053,181.56	$0.00	96%	Liquidado
Grupo 2	1 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO J.A.-CORAL II	27-jul-23	$4,565,000,000.00	$1,369,500,000.00	$0.00	$3,195,500,000.00	30%	Vencido
Grupo 2	2 de 2022	Contrato de Interventoría	CONSORCIO ALEPH CIMA	11-ago-23	$546,275,609.00	$0.00	$0.00	$546,275,609.00	0%	Vencido
Grupo 3	3 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	28-oct-23	$5,500,000,000.00	$1,650,000,000.00	$0.00	$3,850,000,000.00	30%	Vencido
Grupo 3	5 de 2022	Contrato de Interventoría	INPLAYCO SAS	28-nov-23	$587,675,651.64	$43,053,118.24	$0.00	$544,622,533.40	7%	Vencido
Grupo 4	4 de 2022	Contrato de obra	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	31-dic-23	$3,465,000,000.00	$3,441,458,097.44	$23,541,902.56	$0.00	99%	Liquidado
Grupo 4	6 de 2022	Contrato de Interventoría	DAIMCO S.A.S	31-ene-24	$370,321,195.86	$330,524,624.34	$0.00	$39,796,571.52	89%	Liquidado
Grupo 5	7 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	28-may-24	$2,860,000,000.00	$2,777,631,474.18	$0.00	$82,368,525.82	97%	Vencido
Grupo 5	8 de 2022	Contrato de Interventoría	CONSORCIO LAS TERRAZAS	29-jun-24	$625,866,846.00	$439,245,870.10	$0.00	$186,620,975.90	70%	Vencido
Grupo 6	9 de 2022	Contrato de Interventoría	DAIMCO S.A.S	14-ene-24	$662,274,057.00	$38,743,032.33	$0.00	$623,531,024.67	6%	Liquidado
Grupo 6	10 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	14-dic-23	$5,775,000,000.00	$1,617,538,240.74	$0.00	$4,157,461,759.26	28%	Vencido
Grupo 7	1 de 2023	Contrato de obra	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	03-may-25	$8,066,066,386.00	$8,058,251,812.01	$0.00	$7,814,573.99	100%	Vencido
Grupo 7	2 de 2023	Contrato de Interventoría	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY	03-jun-25	$1,207,539,307.19	$1,036,709,106.81	$0.00	$170,830,200.38	86%	Vencido
Grupo 8	3 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO COINMAR	17-jul-25	$7,666,897,167.00	$7,666,897,167.00	$0.00	$0.00	100%	Vencido
Grupo 8	4 de 2023	Contrato de Interventoría	INTERDI SAS	17-jul-25	$1,201,700,848.00	$1,081,530,763.20	$0.00	$120,170,084.80	90%	Vencido
Grupo 9	5 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO COINMAR	26-may-25	$5,175,669,495.00	$5,030,149,143.99	$0.00	$145,520,351.01	97%	Vencido
Grupo 9	6 de 2023	Contrato de Interventoría	INPLAYCO SAS	26-may-25	$1,253,046,335.00	$794,751,060.50	$0.00	$458,295,274.50	63%	Vencido
Grupo 10	7 de 2023	Contrato de Interventoría	CONSORCIO VIVIENDAS JA	14-nov-24	$690,248,734.00	$124,244,772.12	$0.00	$566,003,961.88	18%	Vencido
Grupo 10	8 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	14-oct-24	$6,954,200,000.00	$1,643,135,347.98	$0.00	$5,311,064,652.02	24%	Vencido
Grupo 11	9 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	21-sep-24	$7,018,000,000.00	$0.00	$0.00	$7,018,000,000.00	0%	Sin acta de inicio
Grupo 11	10 de 2023	Contrato de Interventoría	CONSORCIO CABA - ANEZGA	20-nov-24	$737,421,483.00	$0.00	$0.00	$737,421,483.00	0%	Sin acta de inicio
Grupo 11	10 de 2023	Contrato de Interventoría	CONSORCIO VIVIENDAS JA	00-ene-00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0%	Sin contrato
N/A	1 de 2023	Contrato Banco de Materiales	INVERSIONES RODRÍGUEZ RINCÓN CIA S EN C	06-sep-23	$84,558,185.00	$0.00	$0.00	$84,558,185.00	0%	Liquidado
N/A	2 de 2023	Contrato Banco de Materiales	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS-CH DE COLOMBIA SAS	17-mar-24	$371,414,150.00	$371,367,513.99	$0.00	$46,636.01	100%	En liquidación
N/A	1 de 2024	Contrato Banco de Materiales	INVERSIONES RODRÍGUEZ RINCÓN CIA S EN C	26-sep-24	$62,983,877.60	$62,982,490.00	$0.00	$1,387.60	100%	En liquidación
N/A	1 de 2024	Contratación directa	CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS – OMD	23-nov-24	$165,574,405.00	$165,574,405.00	$0.00	$0.00	100%	Liquidado
N/A	1 de 2025	Prestación de servicios	HURTADO GANDINI DAVALOS S.A.S.	-	$396,500,000.00	$158,600,000.00	$0.00	$237,900,000.00	40%	Vigente
N/A	2 de 2025	Prestación de servicios	HURTADO GANDINI DAVALOS S.A.S.	-	$120,000,000.00	$18,000,000.00	$0.00	$102,000,000.00	15%	Vigente
N/A	3 de 2025	Contrato Banco de Materiales	CENCOSUD COLOMBIA S.A	02-feb-26	$2,252,900,368.00	$2,220,826,500.00	$0.00	$32,073,868.00	99%	Liquidado
N/A	3 de 2025	Prestación de servicios	CONCRITERIO JURIDICO SAS	-	$357,000,000.00	$178,500,000.00	$0.00	$178,500,000.00	50%	Vigente
Total					**$72,147,122,606.08**	**$43,630,382,952.20**	**$120,361,996.12**	**$28,396,377,657.76**	**60%**	

Obra	Contrato	$60,052,724,256.79
	Ejecutado	$36,179,685,580.13
	No ejecutado	$105,308,814.56
	Por ejecutar	**$23,767,729,862.10**

Interventoría	Contrato	$8,283,467,363.69
	Ejecutado	$4,274,846,463.08
	No ejecutado	$15,053,181.56
	Por ejecutar	**$3,993,567,719.05**

Banco de materiales	Contrato	$2,771,856,580.60
	Ejecutado	$2,655,176,503.99
	No ejecutado	$0.00
	Por ejecutar	**$116,680,076.61**

Contratación Directa	Contrato	$1,039,074,405.00
	Ejecutado	$520,674,405.00
	No ejecutado	$0.00
	Por ejecutar	**$518,400,000.00**

5. **Plan de trabajo para la legalización y/o reclamación de anticipos sin amortizar - Caja de Vivienda Popular.**

Luis Alfonso Ojeda de la Caja de Vivienda Popular, presenta avances defensa judicial de los siguientes grupos:

GRUPO	CONTRATO	UNIDADES FINAL	ETAPA	LIQUIDACION
1	OBRA	58	Liquidado	Ok
	INTERVENTORIA		Liquidado	Ok
2	OBRA	0	Incumplimiento	
	INTERVENTORIA		Incumplimiento	
3	OBRA	0	Incumplimiento	
	INTERVENTORIA		Terminado	
4	OBRA	62	Liquidado	Ok
	INTERVENTORIA		Liquidado	Ok
5	OBRA	45	Incumplimiento	
	INTERVENTORIA		Terminado	En proceso
6	OBRA	3	Incumplimiento	
	INTERVENTORIA		Terminado	
7	OBRA	131	Terminado	En comites
	INTERVENTORIA		Terminado	
8	OBRA	125	Terminado	En comites
	INTERVENTORIA		Terminado	
9	OBRA	87	Terminado	
	INTERVENTORIA		Terminado	
10	OBRA	0	Incumplimiento	
	INTERVENTORIA		Incumplimiento	
11	OBRA	0	Sin acta de inicio	
	INTERVENTORIA		Sin acta de inicio	

Se presenta la proyección de avance del proceso de liquidación, indicando que los grupos 1 y 4 ya se encuentran liquidados. Actualmente, se está adelantando la liquidación de los grupos 7, 8 y 9.

A la fecha, se ha remitido información correspondiente a los grupos 7 y 8; no obstante, se requiere enviar un alcance documental a la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual será objeto de revisión en los comités respectivos. Este alcance debe incluir la información necesaria que permita evidenciar el cumplimiento de todos los requisitos para la liquidación de dichos grupos.

Para los grupos 7 y 8, se tiene previsto remitir la información faltante a más tardar el día 22 de junio de 2026. Considerando el volumen de documentación en consolidación, se estima que, una vez enviada, la Secretaría podrá proceder con la convocatoria de las instancias correspondientes.

Posteriormente, se continuará con el proceso de liquidación del grupo 9. Los demás grupos permanecen en las etapas correspondientes de sus respectivos procesos.

6. **Plan de acción sobre liquidación de los contratos derivados - Caja de Vivienda Popular.**

 Punto tratado en el numeral 5 de la presente acta de comité.

7. **Informe de incumplimientos a la contratación derivada y avances defensa judicial grupos 2, 3, 5, 6, 10 y 11 – Caja de Vivienda Popular.**

 Juan Sebastián Reyes, de la Caja de Vivienda Popular, presenta avances defensa judicial de los siguientes grupos con corte al presente comité:

GRUPO	N° RAD.	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDADO	ESTADO	PRETENSIONES
2 OBRA INTERVENTORIA	25000233600020250004900	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	1. Consorcio J.A CORAL 2 2. Consorcio ALEPH CIMA	Traslado de las excepciones presentadas por el apoderado de la parte demandada Pendiente fijación audiencia inicial.	1.Cláusula Penal: $913.000.000. 2.Anticipo no amortizado: $1.369.500.000 3.Daños y perjuicios (apoyos económicos, adiciones contractuales, actualización vigencia del subsidio) que exceden la cláusula penal: $541.249.905.
3 OBRA	25000233600020250005190O	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Consorcio Plan Terrazas 2023	Pendiente por parte del despacho judicial para que se pronuncie del recurso de reposición interpuesto frente al auto admisorio de la demanda	1.Cláusula Penal: $1.100.000.000. 2.Anticipo no amortizado: $1.488.383.706. 3.Daños y perjuicios (apoyos económicos, adiciones contractuales, actualización vigencia del subsidio) $401.413.649
5 OBRA	11001334306220260004400	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA	Consorcio ARM VIVIENDA 2022	Pendiente por parte del despacho judicial para que se pronuncie del recurso de reposición interpuesto frente al auto admisorio de la demanda	1.Cláusula Penal: $40.909.000.00 2.Anticipo no amortizado: $547.675.996,64 3. Daños y perjuicios (apoyos económicos, adiciones contractuales, actualización vigencia del subsidio): $139.424.845
6 OBRA	25000233600020250005000	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Consorcio Vivienda progresiva	Pendiente por parte del despacho judicial para que se pronuncie del recurso de reposición interpuesto frente al auto admisorio de la demanda	1.Cláusula Penal:$1.155.000.000. 2.Anticipo no amortizado: $1.241.176.692. 3.apoyos económicos de los hogares siniestrados $825.915.327
10 OBRA	11001333603820260004100	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA	Consorcio muy buenas viviendas	Se remitio por competencia al Tribunal administrativo de Cundinamarca	1.Cláusula Penal: $1.390.840.000,00 2.Anticipo no amortizado: $1.186.578.511 3.Daños y perjuicios (apoyos económicos, adiciones contractuales, actualización vigencia del subsidio): $526.082.023
10 INTERV	11001333603220260004300	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA	Consorcio J.A	En estudio de admisión de demanda, por parte del despacho judicial.	1.Cláusula Penal: $138.049.747,00 2.Daños y perjuicios (apoyos económicos , adiciones contractuales, actualización vigencia del subsidio): $526.082.023
11 OBRA	25000233600020260000700	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera	Consorcio muy buenas viviendas	En estudio de admisión de demanda, por parte del despacho judicial	Declarativas – Nulidad del contrato.

Grupo 2: Respecto al contrato de obra e interventoría, el proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el cual se encuentran demandados tanto el contratista de obra como el de interventoría. Actualmente, el proceso está pendiente de la fijación de la audiencia inicial por parte del despacho, así como de la admisión de la reforma a la demanda.

En cuanto a las pretensiones, estas corresponden a la aplicación de la cláusula penal, el cobro del anticipo no amortizado y el reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados, principalmente relacionados con apoyos económicos y otros gastos en los que incurrió la Caja de Vivienda Popular, derivados del presunto incumplimiento contractual. Este es el proceso con mayor avance, dado que ya fue admitido, se contestó la demanda y se presentó la reforma, encontrándose a la espera de la audiencia inicial.

Grupo 3 - Obra: Proceso cursa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, siendo demandado el Consorcio Plan Terrazas 2023. Actualmente, se encuentra pendiente de decisión por parte del despacho frente al recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio de la demanda. A la fecha, el Tribunal no se ha pronunciado. Las pretensiones incluyen la cláusula penal por $1.100.000.000, el anticipo no amortizado por $1.488.383.706 y daños y perjuicios por $401.413.649.

Grupo 5 de obra: Proceso se encuentra ante el Juzgado Administrativo de Bogotá (Consorcio ARM Vivienda 2022), pendiente de que el despacho resuelva el recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio de la demanda, el cual fue proferido hace aproximadamente un mes. Las pretensiones corresponden a cláusula penal por $40.909.000, anticipo no amortizado por $547.675.996,64 y daños y perjuicios por $139.424.845.

Grupo 6 de obra: Proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra el Consorcio Vivienda Progresiva. Actualmente, también se encuentra pendiente de decisión frente al recurso de reposición contra el auto admisorio. Las pretensiones incluyen cláusula penal por $1.155.000.000, anticipo no ejecutado por aproximadamente $1.241.176.692 y daños por apoyos económicos a hogares siniestrados por $825.915.327.

Grupo 10 de obra (Consorcio Muy Buenas Viviendas): Proceso fue remitido por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca y se encuentra actualmente en espera de la admisión de la demanda. Las pretensiones contemplan cláusula penal por $1.390.840.000, anticipo no ejecutado por aproximadamente $1.186.578.511 y daños y perjuicios por $526.082.223.
Grupo 10 de interventoría: Proceso cursa ante el Juzgado Administrativo y se encuentra en etapa de estudio de admisión de la demanda, sin pronunciamiento a la fecha. Las pretensiones incluyen cláusula penal por $138.049.747 y daños y perjuicios por $526.082.023.

Grupo 11 de obra: Proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Actualmente, se encuentra pendiente de admisión, toda vez que la demanda fue inadmitida en el mes de abril; no obstante, ya fue subsanada por la firma a cargo, quedando a la espera del pronunciamiento del despacho judicial frente a su admisión.

8. **Prórroga del contrato fiduciario hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.**

Con relación a la prórroga, se acoge la recomendación del Comité Técnico Fiduciario No. 101 del pasado 17 de junio de 2026, en el sentido de ampliar el plazo del Contrato de Fiducia Mercantil 784 de 2021 -que vence el próximo 30 de junio de 2026-, hasta el 30 de diciembre de 2026, con el fin exclusivo de permitir el desarrollo de las actividades y gestiones institucionales que se encuentran debidamente descritas y soportadas en los oficios allegados por el Comité Técnico Fiduciario que recomendó dicha prórroga.

Tal como lo expresó el Comité Técnico Fiduciario, cabe indicar que la ampliación de plazo guarda la debida coherencia con los tiempos de ejecución del negocio jurídico principal, toda vez que el Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021 ya fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2027, según se relaciona en los documentos soporte de sesión 101 del 17 de junio de 2026 del referido Comité Técnico Fiduciario.

En ese sentido, se recibieron cuatro (4) votaciones por parte de los integrantes del Comité Fiduciario:

- **Nombre: Daniel Eduardo Contreras Castro**
 Cargo: Subsecretario Vivienda
 Voto*: "Par solicitud a los supervisores y en la recomendación del comité técnico doy una aprobación para la prórroga del contrato de fiducia mercantil"*

- **Nombre: José Alexander Moreno Páez**
 Cargo: Subsecretario de Corporativo
 Voto: *"Se aprueba"*

- **Nombre: Martha Janeth Carreño Lizarazo**
 Cargo: Directora de Gestión Corporativa
 Voto: *"Me permito aprobar la prórroga del contrato fiduciario hasta el 30 de diciembre del 2026"*

- **Nombre: Juan Sebastián Reyes López**
 Cargo: Director Jurídico
 Voto: *"de conformidad con el insumo técnico presentado a este comité fiduciario, apruebo la recomendación por parte del comité técnico en materia de prorrogar el contrato fiduciario hasta el 30 de diciembre del 2026".*

Por lo anterior, con los cuatro (4) votos recibidos, los integrantes del Comité Fiduciario aprueban la prórroga del contrato fiduciario hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

9. **Presentación, análisis y decisión sobre la disminución de la comisión fiduciaria a siete puntos ochenta y tres (7,83) SMLMV, así como la aprobación de su distribución entre las entidades fideicomitentes, de conformidad con la participación porcentual de los aportes acumulados al Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el oficio de la Secretaría Distrital del Hábitat No. 2-2026-42790.**

Desde la Caja de la Vivienda Popular se indica que, en relación con la distribución de la comisión fiduciaria, se informa que esta se encuentra definida de acuerdo con lo concertado previamente con la Secretaría Distrital del Hábitat. En este sentido, se indicó que el valor de la comisión corresponde a 7,83 salarios SMMLV, conforme a lo señalado por la entidad financiera. La distribución se realizó teniendo en cuenta los aportes efectuados por cada una de las entidades, en concordancia con lo previamente conversado. Adicionalmente, se precisa que esta definición fue verificada con base en las condiciones generales del contrato y sus modificaciones, particularmente en lo establecido en el parágrafo único de la cláusula sexta, el cual dispone que, ante la realización de nuevos aportes al fideicomiso, el porcentaje de la comisión entre las entidades participantes debe ajustarse en función del valor aportado. En consecuencia, los valores presentados corresponden a lo previamente acordado entre las partes y se ajustan a lo estipulado en el contrato. No se presentan observaciones al respecto.

En ese sentido, se recibieron cuatro (4) votaciones por parte de los integrantes del Comité Fiduciario:

- **Nombre: Daniel Eduardo Contreras Castro**
 Cargo: Subsecretario Vivienda
 Voto: *"Aprobada"*

- **Nombre: José Alexander Moreno Páez**
 Cargo: Subsecretario de Corporativo
 Voto: "*Se aprueba"*

- **Nombre: Martha Janeth Carreño Lizarazo**
 Cargo: Directora de Gestión Corporativa
 Voto: "*Aprobada"*

- **Nombre: Juan Sebastián Reyes López**
 Cargo: Director Jurídico

 Voto: *"Se emite favor, voto favorable para la aprobación de la disminución de la Comisión fiduciaria 7.83 de conformidad con lo expuesto por parte del informe técnico presentado por tanto por la Secretaría Hábitat como por la Caja De Vivienda Popular. en el cual pues quedan los puntos relacionados así 77.62 por parte de la Secretaría de Hábitat y por Caja de la Vivienda Popular 22.38, esto con la finalidad de que la propuesta refleja la participación real de los aportes efectuados por cada entidad y Fideicomitente del patrimonio autónomo y permite mantener los criterios de proporcionalidad y equidad. En la asunción de los costos asociados a la administración fiduciaria durante el periodo de prórroga, y teniendo en cuenta que esta disminución también va en curso, ya que estamos ya en el cierre del programa Plan Terrazas"***.*

Por lo anterior, con los cuatro (4) votos recibidos, los integrantes del Comité Fiduciario aprueban la modificación en disminución de la comisión fiduciaria a siete puntos ochenta y tres (7,83) SMLMV.

10. **Proposiciones y varios**

- Frente a la revisión de los compromisos de las actas de comité anteriores, Se manifestó:

 - Por parte del Subsecretario de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat se solicita que la modificación del Reglamento del Comité de Fiduciario con fecha de 22 de diciembre de 2025 debe ser suscrito por todos los integrantes del Comité Fiduciario, por lo que la Fiduciaria procede a remitir el mismo con las modificaciones solicitadas.

 - Adicional desde la Fiduciaria se solicita celeridad con la firma de las actas de comité Fiduciarios, ya que a la fecha se tienen presenten de firmas 5 actas.

- Desde la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, se solicita a las partes revisar los aproximadamente $17.000 millones de pesos que actualmente se registran como ganancias y pérdidas, toda vez que estos valores corresponden a pagos realizados a contratistas; es decir, no constituyen pérdidas acumuladas, sino giros y pagos de subsidios ya ejecutados. En este sentido, se requiere ajustar su tratamiento contable.

 En esencia, se trata de realizar una corrección contable que evite que dichos valores se presenten como pérdidas acumuladas, considerando que los cierres y los recursos son correctos, pero la clasificación no lo es. Esta situación también aplica a los rendimientos: si bien hubo algunos meses con resultados negativos, estos deben compensarse con los rendimientos positivos obtenidos, de manera que no se reflejen pérdidas netas, especialmente en el marco del proceso de liquidación.

- La Fiduciaria informa que las condiciones solicitadas por la Junta Directiva para la prórroga están relacionadas, en primer lugar, con la legalización de los aspectos pendientes, tales como actas y manuales operativos. Asimismo, se requiere el análisis de las cesiones de los contratos derivados, para lo cual ya se ha recibido parte de la información, actualmente en proceso de revisión.

 Por lo que Daniel Contreras, Subsecretario de Vivienda de la SDHT, informa que se está a la espera de la definición por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía, respecto a si asumirá los derechos sobre los litigios actualmente en cabeza del fideicomiso o si estos serán asumidos directamente por la Secretaría Distrital del Hábitat. Este aspecto ya se encuentra registrado en las comunicaciones previas. Adicionalmente, se solicita contar, en el corto plazo, con un extracto del acta en

elaboración y un extracto del acta de la Junta Directiva de la Fiduciaria, con el fin de proceder con la respectiva radicación ante el área correspondiente Se indica que este trámite debería adelantarse antes del vencimiento del contrato.

- La Fiduciaria informa que para la revisión y firma del otrosí al contrato fiduciario se debe adjuntar los certificados de disponibilidad presupuestal.

COMPROMISOS:

No. Acta	COMPROMISO	RESPONSABLE	ESTADO
132	Gestión de firmas de actas de Comité Fiduciario pendientes	Caja de la Vivienda Popular y Secretaría Distrital del Hábitat	En trámite
132	Remisión del Reglamento de Comité Fiduciario de acuerdo con la modificación No. 6 del Manual Operativo	Caja de la Vivienda Popular y Secretaría Distrital del Hábitat	Pendiente

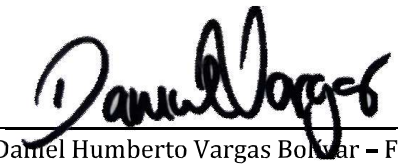
Agotados los temas tratados en el Comité Fiduciario, se levanta la correspondiente acta.

Ninguno				
VERIFICACIÓN DE EFICACIA	% de cumplimiento del orden del día	100%	% de logro de los objetivos	100%

FIRMAS DE INTEGRANTES DE COMITÉ CON VOZ Y VOTO - APROBACIÓN

Firma: CONTRERAS CASTRO DANIEL EDUARDO Firmado digitalmente por CONTRERAS CASTRO DANIEL EDUARDO Fecha: 2026.06.26 11:25:26 -05'00'	Firma: 
Nombre: Daniel Eduardo Contreras Castro – Subsecretario de Vivienda – Secretaría Distrital del Hábitat.	**Nombre:** José Alexander Moreno Páez - Subsecretario Corporativo – Secretaría Distrital del Hábitat.
Firma: CARREÑO LIZARAZO MARTHA JANETH Firmado digitalmente por CARREÑO LIZARAZO MARTHA JANETH Fecha: 2026.06.26 14:16:24 -05'00'	Firma: 
Nombre: Martha Janeth Carreño Lizarazo - Directora de Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular.	**Nombre:** Juan Sebastián Reyes – Director Jurídico– Caja de Vivienda Popular.

REPRESENTANTE DE LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

Firma: 	
Nombre: Daniel Humberto Vargas Bolívar – Fiduciaria Bancolombia S.A.	